RESOLUCIÒN Nº 044 DE 2020

Julio 15 de 2020

POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES SIEE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA TOLIMA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de la comunidad Educativa cumplir con los preceptos establecidos en la Constitución política de Colombia, Ley General de Educación 115 de 1.994 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Que de acuerdo a los lineamientos y orientaciones expedidas por los Ministerio de Educación y de Salud en la Circular Conjunta No. 11 del 9 de marzo de 2020, la Circular No. 020 del 16 de marzo de 2020, Circular No 021 del 17 de marzo de 2020, Directiva No 05 del 25 de marzo de 2020, Decreto 660 del 13 de mayo de 2020, estos últimos actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación.

Que el Artículo 2.3.3.3.3.8. del Decreto 1075 de 2015, establece el procedimiento que deben seguir las instituciones educativas para modificar o actualizar su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.

Que el Artículo 2.3.3.3.3.4. del Decreto 1075 de 2015, indica que el SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional PEI de las instituciones educativas.

Que el 10 de junio de 2020, se conformaron las comisiones integradas por docentes y coordinadores para la actualización o modificación al Sistema

Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, por lo que se procedió a elaborar una propuesta que integrará todas las inquietudes y sugerencias.

Que se presentó una propuesta unificada de actualización al SIEE, que fue discutida por el Consejo Académico de la Institución educativa según consta en el acta del 12 de junio de 2020.

Que es competencia del Consejo Directivo de la institución educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR, aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 de la ley 115 de 1994.

Que se presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de modificación y/o actualización del SIEE que fue discutida y aprobada según consta en el acta del 02 de julio de 2020.

Que es necesario por parte del Rector de la institución educativa mediante acto administrativo motivado, adoptar las actualizaciones y modificaciones al SIEE.

Que en el Marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid.19, el Ministerio de Educación Nacional tomó medidas para asegurar la prestación del servicio educativo, es así como a través de la Circular 20 del 16 de marzo se brindaron orientaciones sobre el ajuste del calendario académico, por lo que se hace necesaria la flexibilización de los criterios de evaluación y los criterios de promoción del año escolar.

Que en atención a las especiales características del año lectivo 2020, en los que por la pandemia del Covid-19, hace necesaria la adopción de documentos que flexibilicen el currículo y la evaluación, estas modificaciones adoptadas mediante esta Resolución tendrán vigencia transitoria durante todo el año lectivo 2020.

Que la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, que ofrece orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa, y lo establecido en la Circular 020 del 16 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional donde se ajustó el calendario académico del presente año, proponen estrategias que se enmarcan en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios que será posible adelantar con la participación de todos los

miembros de la comunidad educativa y estas estrategias de flexibilización incluyen los sistemas institucionales de evaluación.

Que la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, expidió la Circular 152 del 15 de julio de 2020, donde se orienta, en consideración a la autonomía que sobre la evaluación de los estudiantes tienen las instituciones educativas, a flexibilizar, durante el año lectivo 2020, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE.

En consideración a lo anterior

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar las modificaciones o actualizaciones transitorias al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, durante el año lectivo 2020 que se enumeran en el artículo tercero de esta Resolución,

Artículo 2. El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), de acuerdo con los principios fundamentales y la legislación colombiana.

Artículo 3. Las modificaciones o actualizaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, que transitoriamente estarán vigentes durante el año lectivo 2020 son:

Para el SER se calificará temporalmente:

- Orden, pulcritud y gusto estético en la presentación de las guías.
- Responsabilidad en la entrega de guías
- Desarrollo total de las guías.
- Valoración por parte de los padres de familia
- Manejo respetuoso y responsable de los medios de comunicación.

- Autoevaluación (se adecuará el formato).

Para el HACER:

- Elaborar las guías de manera autónoma

Artículo 4. Socialícese el contenido integral de esta Resolución a toda la comunidad educativa, de lo cual se dejará constancia.

Dada en Villahermosa, Tolima a los quince (15) días del julio de 2020

Publíquese, socialícese y cúmplase

ALEXANDER TRIANA GARZON
Rector